



Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/20/2017

0B414I690W133E0H0911



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 14 DE JUNIO DE 2017 EXTRAORDINARIA - URGENTE

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE
D. SIMÓN GUARDADO PÉREZ
SRES.CONCEJALES
Por el Grupo Municipal Socialista
Dª M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ
D. RICARDO GARCIA PARRONDO
Dª ANGELES GARCIA FERNANDEZ
Dª M SANDRA GIL LOPEZ
Por el Grupo Municipal Izquierda Unida
D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA
No asisten:
No hubo ausencias

SRA .INTERVENTORA
Dª MONTSERRAT PAREDES GUERRA
SRA.SECRETARIA GENERAL
Dª. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:05 horas del día 14 de junio de 2017, se constituye en sesión extraordinaria - urgente y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 13 de junio de 2017.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se sometió a votación la declaración de urgencia, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- Adhesión a Contrato de Seguros en el marco de la Central de Contratos de la FACC. Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil.



SEC/62/2017.- Acuerdo de adhesión del concejo de Valdés a la central de contratación de la Federación Asturiana de Concejos.

FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS

VISTO que en sesión plenaria de fecha 25-05-2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Interesar la adhesión y utilización por el Ayuntamiento de Valdés, en función de las necesidades de esta Entidad Local, de la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos para contratar las diferentes obras, servicios y suministros que desde ella se ofertan en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban con las empresas adjudicatarias.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del acuerdo y firma de cuantos documentos resulten necesarios para su efectividad.

VISTO que en fecha 13 de junio de 2017, se recibe documento de adhesión debidamente firmado, obrante en el expediente.

VISTO que entre los contratos ofertados por la Central de Contratación de la FACC, se encuentra el contrato de pólizas de seguro de responsabilidad civil y protección para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.

Examinado el borrador de convenio de adhesión a la citada póliza remitido y estando próximo el vencimiento de la póliza actualmente en vigor, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Central de Contratación de la FACC, la adhesión al contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil y protección para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Asturiana de Concejos.

3.- Adhesión a Contrato de Seguros en el marco de la Central de Contratos de la FACC. Contrato de Seguro de Responsabilidades de las Autoridades y Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEC/62/2017.- Acuerdo de adhesión del concejo de Valdés a la central de contratación de la Federación Asturiana de Concejos.



FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS

VISTO que en sesión plenaria de fecha 25-05-2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Interesar la adhesión y utilización por el Ayuntamiento de Valdés, en función de las necesidades de esta Entidad Local, de la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos para contratar las diferentes obras, servicios y suministros que desde ella se oferten en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban con las empresas adjudicatarias.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del acuerdo y firma de cuantos documentos resulten necesarios para su efectividad.

VISTO que en fecha 13 de junio de 2017, se recibe documento de adhesión debidamente firmado, obrante en el expediente.

VISTO que entre los contratos ofertados por la Central de Contratación de la FACC, se encuentra el contrato de pólizas de seguro de responsabilidades de las autoridades y personal de las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.

Examinado el borrador de convenio de adhesión a la citada póliza remitido y estando próximo el vencimiento de la póliza actualmente en vigor, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Central de Contratación de la FACC, la adhesión al contrato de póliza de seguro de responsabilidades de las autoridades y personal de las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del borrador antes citado, solicitar a la FACC que pida oferta a la empresa ALG EUROPE LIMITED en el baremo previsto en la misma para municipios de entre 10.001 a 20.000 habitantes y con un capital asegurado de 3.150.000 euros.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Asturiana de Concejos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09:25 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARÍA GENERAL

